Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 627 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 "ADQUISICION DE PAPELERIA DE OFICINA" ID Nº 319553 A LA FIRMA CONSTRUCCIONES 4J INFORMATICA CON RUC Nº 4686360- 5

Villarrica, 09 de diciembre de 2016.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 17/2016, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la contratación de **"ADQUISICION DE PAPELERIA DE OFICINA"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **4J INFORMATICA CON RUC Nº 4686360-5,** la Contratación de **"ADQUISICION DE PAPELERIA DE OFICINA"**, como resultado de la **Contratación Directa Nº 17/2016**, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 29.835.000 (Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el Rubro **Rubro 330 "Construcciones"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

Dr. Gustavo A. Navarro
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Derli Duarte Gonzales.
Secretario General

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal